



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO la Resolución N° 705/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Enzo Adrián VONKUNOSCHY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Electrónica Aplicada II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 705/2006 de la Facultad Regional Mendoza.

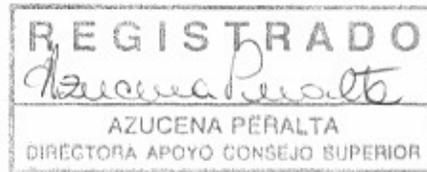
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 705/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Electrónica Aplicada II, conjuntamente con su correspondiente correlativa Física III, al alumno Enzo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Adrián VONKUNOSCHY, Legajo N° 14895, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 551/2007

UTN
mel
DAM
GO

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento